EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	
DEPENDENCIAS	**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL** **SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**
FUNCIONARIO EVALUADOR	**YUDITH SORAYA DIAZ BEDOYA** **CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMÁN**
FECHA EVALUACIÓN	**18 DE AGOSTO 2026**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ASOCIADAS A LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ.**
PLAZO DE EJECUCION	**CUATRO (04) MESES DIEZ (10) DÍAS**
VALOR	**DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($16.500.000).**

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida disponibilidad presupuestal, se procede a llevar a cabo la verificación de los requisitos exigidos respecto a la capacidad jurídica, idoneidad y experiencia del proponente como requisito previo a la suscripción del contrato cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ASOCIADAS A LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ.**

IDONEIDAD	EXPERIENCIA
Acreditar título profesional en áreas administrativas, sociales o de la salud.	El proponente deberá acreditar experiencia específica como funcionario o contratista en actividades relacionadas con el objeto del contrato de mínimo un (01) año.

Para lo anterior se recibió propuesta del siguiente oferente:
EDNA LORENA BELTRÁN NOVOA identificada con C.C. No. 1.074.417.924 expedida en Gachetá.

Dicha propuesta contempla:

Valor: DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($16.500.000).
Plazo: CUATRO (04) MESES DIEZ (10) DÍAS

Que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta los factores ponderantes, se realizó

la evaluación de la oferta la cual fue avalada por **YUDITH SORAYA DIAZ BEDOYA y CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMÁN**, con base en los documentos y requisitos solicitados en el estudio previo, invitación y propuesta presentada por el oferente relacionado anteriormente y la cual denota un valor que se ajusta a los precios del mercado.

Igualmente, y dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 20152, el oferente acredita capacidad, idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato, tal y como consta en la documentación aportada para la realización del mismo.

Así mismo, adjunta los documentos legalmente exigidos conforme a la hoja de ruta adjunta para la elaboración del contrato pretendido y se deja constancia que se procedió a verificar los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas.

Vigencia de tarjeta profesional y antecedentes profesionales cuando aplique.

Por lo anterior se recomienda al ordenador del gasto o su delegado contratar con **EDNA LORENA BELTRÁN NOVOA** identificada con C.C. No. 1.074.417.924 expedida en Gachetá, por un valor de **DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($16.500.000).**

YUDITH SORAYA DIAZ BEDOYA
Secretaria de Desarrollo Social

CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMÁN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional

Elaboró	Yudith Díaz B / Secretaria De Desarrollo Social
Revisó	Consultores Asociados FC SAS / Asesores Jurídicos Externos
Aprobó	Dr. Christian Fabián Urrea Guzmán / Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional